

SEÑORES
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

BOGOTÁ D.C. — COLOMBIA
E. S. D.

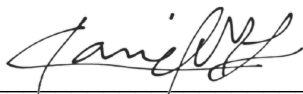
REFERENCIA: Registro de la marca mixta "MEDELLIN ES DE ELLOS"

ASUNTO: Poder especial

DANIEL EMILIO MENDOZA LEAL, identificado con cédula de ciudadanía número 80.423.417 de Bogotá DC., obrando a nombre propio y domiciliado en Bogotá DC, otorgo poder especial amplio y suficiente a **DIEGO FERNANDO GUZMÁN DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.872.551 de Bogotá DC., portador de la tarjeta profesional número 174.136 del Consejo Superior de la Judicatura, para que presente solicitud y lleve a cabo los actos necesarios o convenientes para el registro de la marca "**MEDELLIN ES DE ELLOS**" en la clase 25, 33, 38 y 41 de la Clasificación Internacional de Niza (onceava edición).

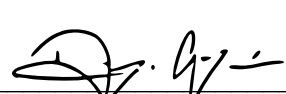
Diego Fernando Guzmán Delgado queda especialmente facultado en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y en especial para presentar solicitudes, declaraciones, reclamos, recursos ordinarios y extraordinarios, solicitar revocatorias directas, desistir, formular descripciones, responder a requerimientos y realizar enmiendas; presentar cancelaciones y renunciar total o parcialmente a derechos, abonar todos los tributos y efectuar todo otro pago autorizado por la Ley; recibir todos los documentos y valores por los cuales se otorgará documento de recibo; llenar cualquier otro requisito en todo lo concerniente al asunto de la referencia; transigir, conciliar, admitir hechos, desistir, recibir, ratificar los actos de agentes oficiosos y protocolizar este documento en las oficinas correspondientes.

Dado y firmado en Bogotá por:



Daniel Emilio Mendoza Leal
C.C. 80423417 de Bogotá DC.

Acepto,



Diego Fernando Guzmán Delgado
C.C. 80.872.551 de Bogotá D.C.
T.P. 174.136 del C. S. de la J.